PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución Nº 968

POR LA CUAL SE ADJUDICAN A LAS FIRMAS OFFICE COMPU S.A., Y RB MONTAJES DE RUDI BUKACZEK, EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS - ID N° 290.288", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA PAGRO N° 04/2015, PARA EL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA DE APOYOS AGROPECUARIOS CP1800/OC-PR (PAGRO), DEPENDENCIA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP).

Asunción, 10 de Junio de 2015

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones, en la cual eleva a consideración del Señor Ministro, el Informe de Evaluación correspondiente al llamado "Adquisición de Equipos Informáticos - ID N° 290.288", bajo la modalidad de Contratación Directa PAGRO N° 04/2015, para el Programa de Modernización de la Gestión Pública de Apoyos Agropecuarios CP1800/OC-PR (PAGRO), dependencia de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), y solicita la emisión de la Resolución Ministerial que **Adjudique** a las Firmas **OFFICE COMPU S.A., y RB MONTAJES DE RUDI BUKACZEK**; **Autorice** al Director General de la DINCAP, a suscribir el Contrato respectivo; y **Autorice** a la DINCAP, a proceder al pago correspondiente, (Exp. N° 12773/15), y

CONSIDERANDO: Que según Acta de Apertura de Sobres N° 12 de fecha 08 de mayo de 2015, entre otros, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, para dar inicio a la apertura de sobres correspondiente al llamado "Adquisición de Equipos Informáticos - ID N° 290.288", bajo la modalidad de Contratación Directa PAGRO N° 04/2015, para el Programa de Modernización de la Gestión Pública de Apoyos Agropecuarios CP1800/OC-PR (PAGRO), dependencia de la DINCAP.

El llamado también fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Se procede a la apertura del sobre de ofertas y seguidamente a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados por los Oferentes, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas.

De la verificación realizada, surge que las Firmas que han presentado sus ofertas conforme al detalle de documentos sustanciales son: **RB MONTAJES de Rudi Bukaczek, PRINTEC S.A., DOCUNET S.A., SHIROSAWA COMPANY SAIC, OLISERVICE S.R.L., OFFICE COMPU S.A., y DATA SYSTEMS SAECA**.

Que según Informe de Evaluación N° 11 de fecha 08 de mayo de 2015, entre otros, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación para iniciar el trabajo de Evaluación y Comparación de Ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

Para la evaluación de propuestas se seguirá lo establecido, conforme a los procedimientos establecidos en el Art. 60; 61 y siguientes del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos de la Carta Invitación.

Conforme a la verificación de las ofertas en cuanto a los documentos sustanciales se hace constar algunas observaciones.

Se realiza la verificación e impresión de los documentos que los oferentes han invocado con su oferta por medio de la constancia SIPE, conforme a la Resolución DNCP 1271/10 del 11 de agosto de 2010 "Por la cual se reglamenta la Nueva Organización y Funcionamiento del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), confirmándose que las mismas son suficientes y corresponden a los indicados en las Constancias.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA · MINISTRO ·

Firma PRINTEC S.A.: No corresponde el punto h) e i) de su Formulario N° 3: *Formulario de Ofertas*, según lo dispuesto en la Carta de Invitación, y según Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art 60° donde expresa: *"....Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1....; 2 El Formulario de oferta esté debidamente completado y preparado... 3, 4, 5 y 6..."*. Por lo expuesto este Comité recomienda que la Oferta sea "NO EVALUABLE".

Firma: DOCUNET S.A.: Su Formulario de Ofertas presenta una fecha de 08 de Julio de 2015, en la parte inicial del formulario, una fecha de 08 de Marzo de 2015 en la parte final del Formulario, siendo éstas incorrectas al momento de la Apertura que se realizó en fecha 08 de Mayo del corriente.

Su Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas, presenta una fecha de 08 de Julio de 2015, en la parte inicial de la Declaración Jurada, una fecha de 08 de Marzo de 2015 en la parte final de la Declaración Jurada, siendo éstas incorrectas al momento de la Apertura que se realizó en fecha 08 de Mayo del corriente.

Según Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art 60° donde expresa: *"...Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1....; 2 El Formulario de oferta esté debidamente completado y preparado... 3, 4, 5 y 6..."*. Por lo expuesto este Comité recomienda que la Oferta sea "NO EVALUABLE".

Analizadas las documentaciones sustanciales de las Firmas ***RB Montajes de Rudi A. Bukaczek E., SHIROSAWA COMPANY SAIC, OLISERVICE S.R.L., OFFICE COMPU S.A., DATA SYSTEMS;*** las mismas cumplen con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, por consiguiente son "OFERTAS EVALUABLES".

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de los documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del "Anexo II – Cuadro Comparativo De Precios".

- **Firma OFFICE COMPU S.A.:**

Según Nota SUOC N° 281/15 de fecha 19 de mayo del corriente, se solicitaron las siguientes documentaciones formales mencionadas en la Carta Invitación, para el proceso de evaluación de ofertas:

Anexo E - Documentos de la Oferta:

- Certificado de atención de garantía expedida por el fabricante donde indique los Centros autorizados de Servicios (CAS) y a su vez el CAS debe autorizar al oferente.
- Declaración Jurada donde el oferente garantiza que cuenta con infraestructura y personal calificado para garantizar la provisión de los bienes en el plazo estipulado.

➢ **Capacidad Legal:**

Inciso b)

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1.626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
MINISTRO

Al respecto se solicita la **Constancia de ser o no ser funcionario/a público/a,** expedido por la Secretaría de la Función Pública, del representante legal de la Firma, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) del llamado de referencia.

Las cual fue respondida en tiempo y forma por la mencionada Firma, prosiguiendo con la verificación de las demás documentaciones, la Firma **OFFICE COMPU S.A.**, cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, por ende resulta ser una "OFERTA CALIFICADA en el ítem 1".

- **Firma RB Montajes de Rudi Bukaczek:**

Según Nota SUOC N° 280/15 de fecha 19 de mayo del corriente, se solicitaron las siguientes documentaciones formales mencionadas en la Carta Invitación, para el proceso de evaluación de ofertas:

Anexo E - Documentos de la Oferta:

- Copias de contratos ejecutados y/o facturaciones de provisión de equipos informáticos con entidades públicas y/o privadas, correspondientes a los periodos 2012, 2013 y 2014. Se solicita la presentación de al menos 1 (un) contrato por año que represente el 30% del monto total de la oferta. Dicho porcentaje corresponderá al promedio por cada año de contrato.
- Catálogos y/o folletos de los bienes ofertados, en idioma español, correspondiente al ítem 3 Impresora Multifunción
- Autorización del Fabricante o documento vigente que acredite que es Representante, Distribuidor Autorizado, Sub Distribuidor de la marca del bien ofertado. En caso de ser Distribuidor, deberá presentar la autorización expedida por el Representante para el Paraguay de la marca ofertada, y esta autorización deberá estar acompañada del documento que acredite la representación invocada y lo habilite a nombrar representantes, distribuidor autorizado, sub distribuidor, lo mismo deberá estar actualizada y debidamente consularizado.
- Carta de Autorización del Fabricante.
- ISO 14001 E ISSO 9001-2000/ISO 14000/ENERGU STAR

➢ **Capacidad Legal:**

Inciso b)

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley W 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Al respecto se solicita la **Constancia de ser o no ser funcionario/a público/a,** expedido por la Secretaría de la Función Pública, del representante legal de la Firma, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia.

Las cual fue respondida en tiempo y forma por la mencionada Firma, prosiguiendo con la verificación de las demás documentaciones, la Firma **RB Montajes de Rudi Bukaczek**, cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, por ende resulta ser una "OFERTA CALIFICADA en los ítems 2 y 3".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
MINISTRO

Según informe Técnico del Departamento de Informática de la DINCAP, la impresora ofertada por la Firma **RB Montajes de Rudi Bukaczek**, no reúne los requisitos mínimos solicitados en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, por ende resulta **DESCALIFICADA**, en el *ítem 3*.

Seguidamente y considerando que el sistema de adjudicación del presente llamado es por **Ítems**, en base al Art. 61 se selecciona provisoriamente a la oferta de la empresa con el precio más bajo, siendo las mismas:

OFFICE COMPU S.A.	**Ítem 01: Computadora Personal** **Ítem 03: Impresora Multifunción**
RB MONTAJES	**Ítem 02: Computadora Portátil**

Las que serán analizadas en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos, como Capacidad Legal y su Experiencia para cumplir con el Contrato. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos será declarada calificada y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Seguidamente, en base al Art. 61 Inc. 3 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité procede a verificar las demás documentaciones requeridas en la Carta de Invitación que se detallan en el presente Informe.

Del Análisis realizado, se concluye que las Firmas **OFFICE COMPU S.A. Y RB MONTAJES DE RUDI BUKACZEK**, cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, por ende resultan ser "OFERTAS CALIFICADAS".

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: Para el presente llamado se ha previsto en el PAC N° 290.288 un monto total de Gs. 120.000.000 (Guaraníes ciento veinte millones), según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 328/2015 (Anexo IV).

RECOMENDACIÓN: En atención a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 522/15 Art. 2° donde dice: *"DISPONER que las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inciso "c" del Art. 34 de la Ley N° 2.051/03".*

Por lo expuesto, este Comité de Evaluación recomienda adjudicar "salvo mejor parecer" de la máxima autoridad de la institución y, conforme al "Anexo II – Cuadro de Precios Adjudicados" a la Firma **OFFICE COMPU S.A.**, en el Ítem 01 y 03, por un monto total de Gs. 92.879.840 (Guaraníes noventa y dos millones ochocientos setenta y nueve mil ochocientos cuarenta) IVA incluido, y a la Firma **RB MONTAJES DE RUDI BUKACZEK**, en el ítem 02, por un monto total de Gs. 10.323.500 (Guaraníes diez millones trescientos veinte y tres mil quinientos).

Se solicita realizar las gestiones pertinentes para la adjudicación del presente llamado, Resolución Ministerial mediante, según la recomendación de la presente Evaluación.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
MINISTRO

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución Nº 968

POR LA CUAL SE ADJUDICAN A LAS FIRMAS OFFICE COMPU S.A., Y RB MONTAJES DE RUDI BUKACZEK, EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS - ID N° 290.288", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA PAGRO N° 04/2015, PARA EL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA DE APOYOS AGROPECUARIOS CP1800/OC-PR (PAGRO), DEPENDENCIA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP).

Que la Jefatura de la SUOC, por proveído de fecha 27 de mayo de 2015, manifiesta su conformidad respecto a la recomendación realizada por el Comité de Evaluaciones, a los efectos de proseguir con los trámites administrativos correspondientes.

Que la Asesora Legal y el Director de Contrataciones, por proveído de fecha 29 de mayo de 2015, remite el expediente a la Dirección de Asesoría Jurídica del MAG.

Que la Dirección de Asesoría Jurídica del MAG, se ha expedido en los términos del Dictamen DAJ N° 309/15 de fecha 08 de junio de 2015.

Que la UOC-MAG, en fecha 09 de junio de 2015, remite el expediente a la Secretaría General del MAG, para la emisión de la Resolución Ministerial correspondiente.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1º.- Adjudícanse a las Firmas **OFFICE COMPU S.A., y RB MONTAJES DE RUDI BUKACZEK**, el llamado "Adquisición de Equipos Informáticos - ID N° 290.288", bajo la modalidad de Contratación Directa PAGRO N° 04/2015, en el marco del Programa de Modernización de la Gestión Pública de Apoyos Agropecuarios CP1800/OC-PR (PAGRO), conforme a lo expuesto en el Informe de Evaluación.

Art. 2º.- Autorízase al Director General de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), la suscripción del Contrato respectivo con las Firmas adjudicadas en el Artículo precedente, de la siguiente manera: **OFFICE COMPU S.A.**, en el Ítem 01 y 03, por un monto total de Gs. 92.879.840 (Guaraníes noventa y dos millones ochocientos setenta y nueve mil ochocientos cuarenta) IVA incluido, y a la Firma **RB MONTAJES DE RUDI BUKACZEK**, en el ítem 02, por un monto total de Gs. 10.323.500 (Guaraníes diez millones trescientos veinte y tres mil quinientos)..

Art. 3º.- Autorízase a la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), a proceder al pago correspondiente.

Art. 4º.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

JORGE GASTON FERREIRA
MINISTRO

JGF/fga/cem